

rada, y haciéndola seruebo su Hijo, se admira la
Lexion, Con lo demas que dho Memorial, e Informe
refieren, se Cuió Contento Inteligenciada Esta.
Luz. Acordó hauey y hubo J. Derristido, al di
cho Juan. Narién Lallares, y se admite, al Empre
sado su Hijo; permaneyendo dicha primera
Escritura, y obligandose seruebo Este, y dicho Ine
morial e y conforme, que de en este Libro Capitular =

Alidá de la Carzel.

En este Ayuntamiento. Se ha visto el Informe Egeutado por el
Sr. D. Miguel Joseph de Sicilia Procurador General
sobre la Franza que ofrere, Pedro Joseph de la Carrera
para el Seguro de la Alcaidía de la Carzel de la Luz.
Luz. y tambien se ha visto, otro Memorial, del dho
diente, añadiendo otros tres mill D. Valor de una Casa
en la Parrochia de S. S. Christophal; y Entendiolo por

la Luz. su contenido = Acordó que dho Sr. D. Miguel Joseph
de Sicilia Informe, en el Particular, de la Seguridad
se dha Franza; y fecho se traiga todo para enu dho
Deluénar lo Correspondiente =

Mes.

La Luz. Dijo que hallandose Bacas, las dhas de
fides Egeutores, de los dhas, de D. Ana de Gadea, D.
Sr. Sebastian de rey de Tudela. = Acordó se Sateen
y hauiendose Egeutado enre los Caralleros Regidores
que se hallan sin Cr quimar, toí, a los S. D. D. Juan
holome Martinez Guías y Cayuela, y D. Juan
García Alcaraz y Mula =

